

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Presidencia del Consejo de Ministros

*Decreto nombrando Gobernador civil general de la provincia de Oviedo y territorios anejos que se expresan en el Decreto de 9 del actual, a D. Angel Velarde Garcia.*

### Administración provincial

Servicio de higiene y Sanidad Veterinaria de León.—Circular.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Circular.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—*Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.*

*Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias*

Obras públicas.—*Relación de transferencias de automóviles diligenciadas durante el mes de Octubre último.*

*Idem de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Octubre último.*

*Idem de permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Octubre último.*

Junta provincial de Fomento Pecuario.—Circular.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

### Administración municipal

*Edictos de Ayuntamientos.*

### Entidades menores

*Edictos de Juntas vecinales.*

### Administración de Justicia

*Edictos de Juzgados.*

*Cédulas de citación.*

*Requisitorias.*

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo de nombrar Gobernador civil general de la provincia de Oviedo y territorios anejos que se expresan en el Decreto de 9 del actual, y a tenor de las disposiciones que en él se contienen, al que lo es de la provincia de Vizcaya D. Angel Velarde Garcia.

Dado en Madrid a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres.*—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alejandro Lerroux Garcia.* (Gaceta del día 15 de Noviembre de 1934)

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 33

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteridiano, en el término municipal de Valderas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 22 de Septiembre de 1934.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

León 8 de Noviembre de 1934.

El Gobernador civil interino,  
*Anesio Garcia Garrido*

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.—Presidencia

#### NOTIFICACIÓN

Las Juntas Administrativas celebradas en esta Delegación de Hacienda el día 8 del actual para ver

y fallar el expediente que se sigue a los súbditos portugueses, D. Irineo Estévez Bicheiro, D. José Manuel Alonso Bicho, D. José Manuel Fernández y D. Manuel Martínez de la Cruz, por aprehensión de 360 encendedores mecánicos y 7.000 piedras ignición, según acta levantada por el comandante del puesto de la Guardia civil de Cistierna y fuerza a sus órdenes, y el día 15 de los corrientes para ver y fallar los expedientes que se siguen a D. Manuel Robles y D. Antonio López Rodríguez, vecinos de Moreda, Ayuntamiento de Valle de Finolledo, por aprehensión de 900 gramos y 20 kilogramos, respectivamente, de plantas verdes de tabaco, según acta levantada por Agentes del resguardo especial de vigilancia de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y toda vez que son de paradero ignorado, acordó por unanimidad suspender los

actos y celebrar nueva sesión el día 22 del actual, a las once horas para todos.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y notificación de los interesados y efectos de asistencia al acto, el cual se celebrará lo mismo sin su presencia.

León, 15 de Noviembre de 1934.— El Delegado de Hacienda-Presidente, Marcelino Prendes.

SECCIÓN PROVINCIAL  
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CIRCULAR

Aprobada la carta fundacional de la Escuela elemental del Trabajo, que ha de establecerse en esta capital, la Delegación de Hacienda, en el deseo de facilitar la buena marcha

administrativa de la misma, llama la atención a sus Ayuntamientos, a fin de que no dejen de incluir las cantidades reglamentarias que la Ley les impone. Dichas cantidades, que han de figurar en presupuesto a esta finalidad, no han de ser inferiores a 0,20 pesetas por año y habitante del municipio, con arreglo a la población de derecho.

He de hacer constar que la territorialidad concedida como distrito escolar para el sostenimiento de este centro de enseñanza comprende toda la provincia, a excepción del municipio de Astorga y su distrito.

Lo que al ponerlo en conocimiento de los Ayuntamientos les hago saber que de no venir consignadas dichas cantidades, serán devueltos sus respectivos presupuestos sin la aprobación correspondiente.

León, 10 de Noviembre de 1934.— El Delegado, Marcelino Prendes.

Servicio nacional de Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE OCTUBRE DE 1934

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Láncara .....	Cerda...	13	M. Rojo .....	I. N. V.....	Bueno.
Los Barrios .....	Idem...	17	Idem.....	Idem.....	Idem.
Vegarienza .....	Idem...	10	Idem.....	Idem.....	Idem.
Villanueva del Condado .....	Bovina..	350	Perineumonía C.....	Ibys.....	
San Emiliano .....	Idem...	20	Idem.....	I. N. V.....	
Idem.....	Idem...	40	C. sintomático.....	Idem.....	Bueno.
Vegarienza .....	Idem...	10	Idem.....	Idem.....	Idem.
Vega de Espinareda .....	Idem...	140	Idem.....	Idem.....	Idem.
Mansilla de las Mulas.....	Idem...	98	Idem.....	Pasteur.....	Idem.
Villasabariego.....	Idem...	38	Idem.....	Idem.....	Idem.
Santas Martas.....	Idem...	19	Idem.....	Idem.....	Idem.
Turcia .....	Idem...	13	Aborto.....	I. N. V. viva.....	Idem.

León, 12 de Noviembre de 1934.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLOS	ANIMALES					
			Especie	Indicados del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía C. ....	Murias .....	San Emiliano.....	Bovina.....	1	2	2	4	1
Idem.....	León.....	Vegas del Condado.....	Idem.....	10	22	23	4	5

León, 12 de Noviembre de 1934.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

## TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Octubre de 1934.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Opel	2.570	Adolfo Fernández Mata	La Bañeza	Baltasar Ibán Valdés	León.
Chevrolet	2.302	Bias Carbajo	Santa María del Páramo	Servando González	Idem.
Buick	1.065	Manuel Pablos Hnos	León	Baltasar Ibán Valdés	Idem.
Opel	2.303	Servando González	Idem	Ricardo José	Astorga.
Ford	866	Francisco Rico	Idem	Rufo Giraldo Pastor	León.
Morgan	1.249	Adolfo Sarabia	Idem	Antonio Fernández	Boñar.
Buick	1.065	Baltasar Ibán	Idem	Timoteo Martínez	Valderas.
B. S. A.	1.992	Pedro López	Mieres	José Rodríguez	Blimea (Oviedo).
Motobecane	1.483	Florencio Flórez	Santas Martas	Baltasar Ibán Valdés	León.
Peugeot	798	Tomás Tascón	León	Idem	Idem.
Blitz	2.222	Baltasar Ibán	Idem	Antonio de Tancor	Madrid.
Jean Louvet	1.522	Eduilio Domínguez	Astorga	Pablo Selva	S. Catalina de Somoza
Opel	1.540	Baltasar Ibán	León	Juan Bataner	Madrid.
Opel	2.303	Francisco Esgueva	Madrid	Jaime Cediell	Idem.
Ford	2.450	Santiago Alonso	La Bañeza	Luis Fernández	Idem.
Idem	1.858	Vicente Guerra	Madrid	Dolores Barrera	Idem.
Chevrolet	2.550	Domingo Crespo	León	Motocar S. A.	Idem.
Ford	1.985	Manuel Gómez	Madrid	José Plá	Idem.
Fiat	725	Nicanor García	León	Luis Lorenzana	La Magdalena.
Wippeet	1.757	Adolfo Sarabia	Idem	Auto-Motor	León.
Ford	2.123	Justo Soriano	Valencia de Don Juan	Comercial Pallarés	Idem.
Chevrolet	1.723	Prudencio Torres	León	Salvador David	Idem.
Renault	1.638	José Crespo	Barco de Valdeorras	Julio García Alvarez	Orense.
Willys	452	Enrique Gatón	León	Teófilo López	Barrio de Ambasaguas
Blitz	2.363	Baltasar Ibán	Idem	Antonio Eikelman	Valdepeñas.
Chevrolet	1.444	Servando González	Idem	Benito González	León.
Idem	1.742	Gorgonio García	Valencia de Don Juan	Servando González	Idem.
Opel	2.730	Baltasar Ibán	León	Eugenio Jarabo	Madrid.
Chevrolet	2.154	Servando González	Idem	Ricardo Josa Luengo	Destriana.
F. N.	2.246	Maximino Franco	Ponferrada	José Gamallo Gamallo	Ponferrada.
Ford	2.353	Comercial Pallarés S.A.	León	Andrés Lorenzana	León.
Internacional	1.737	Filiberto Fernández	Riello	Baltasar Ibán	Idem.

León, 6 de Noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Octubre de 1934.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.438	2. <sup>a</sup>	Arcadio Avila Rodríguez	Lucas	Catalina	13	Noviembre	1909	El Burgo Ranero	León.
3.439	2. <sup>a</sup>	Nicolás Alonso Prieto	Cándido	Tomasa	12	Febrero	1901	Matadeón	Idem.
3.440	2. <sup>a</sup>	Bautista Soto Casado	Manuel	Mauricia	19	Agosto	1913	Trobajo	Idem.
3.441	2. <sup>a</sup>	Santiago Tomé Capote	Agustín	Teodosia	23	Julio	1910	Villeza	Idem.
3.442	2. <sup>a</sup>	Mariano Zúñiga Galindo	Mariano	Isabel	13	Febrero	1902	Béjar	Salamanca.
3.443	2. <sup>a</sup>	Perfíneo Lozano Casado	Dionisio	Florentina	2	Febrero	1896	Villamoratiel	León.
3.444	2. <sup>a</sup>	Claudio Bernaldo Cancelo	Antonio	Daniela	26	Febrero	1904	Valdespino	Idem.
3.445	2. <sup>a</sup>	Santiago González Aláez	Niceto	Francisca	1	Mayo	1900	Sahelices	Idem.
3.446	2. <sup>a</sup>	Segismundo Villapadierna G. <sup>a</sup>	Clemente	Guadalupe	1	Mayo	1910	Villabúrbula	Idem.
3.447	2. <sup>a</sup>	Armando García Díez	Angel	Gregoria	8	Febrero	1909	Astorga	Idem.
3.448	2. <sup>a</sup>	Constantino García García	Venancio	Francisca	12	Abril	1905	Villarrodrigo	Idem.
3.449	2. <sup>a</sup>	José García García	Antonio	Rosa	25	Mayo	1891	Benavides	Idem.
3.450	2. <sup>a</sup>	Francisco López González	Luis	Luisa	4	Mayo	1914	Bembibre	Idem.
3.451	2. <sup>a</sup>	Juan Bada Bada	Manuel	María	29	Junio	1913	Nuevas	Oviedo.
3.452	2. <sup>a</sup>	Leto Fernández Reguero	Julián	Eusebia	14	Septiembre	1909	Rebollar	León.

León, 6 de Noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Octubre de 1934.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindro	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
2.778	1. <sup>a</sup>	1 Octubre.	Louvert.....	1.239	1	Moto.....	1	»	»	José García García.....	Benavides.....	Particular.
2.779	2. <sup>a</sup>	4 »	Vauxhall.....	807.625	6	Coche.....	5	»	»	Francisco Díez Alvarez.....	Rioseco.....	Idem.
2.780	2. <sup>a</sup>	8 »	Buick.....	2.864.777	8	Idem.....	5	»	»	Manuel Pablos y Hermanos.....	León.....	Idem.
2.781	3. <sup>a</sup>	8 »	Renault.....	484	4	Camioneta.	5	2.000	1.000	Tomás Domínguez.....	Peñicas.....	Público.
2.782	2. <sup>a</sup>	8 »	Idem.....	12.370	4	Coche.....	5	»	»	Octavio Roa Rico.....	León.....	Particular.
2.783	2. <sup>a</sup>	18 »	Citroen.....	b. y. c. 493	4	Idem.....	4	»	»	Manuel Pariente.....	Cuadros.....	Idem.
2.784	2. <sup>a</sup>	19 »	Vauxhall.....	807.889	6	Idem.....	5	»	»	Julio de Prado.....	Ponferrada.....	Público.
2.785	3. <sup>a</sup>	19 »	Chevrolet.....	4.268.307	6	Camioneta.	2	1.873	1.000	Serafín Alba González.....	Fabero.....	Particular.
2.786	3. <sup>a</sup>	19 »	Idem.....	4.175.009	6	Idem.....	2	1.700	»	Antonio Barnales.....	Bembibre.....	Idem.
2.787	2. <sup>a</sup>	20 »	Fiat.....	043.071	4	Coche.....	4	»	»	Adolfo Sarabia.....	Matallana.....	Idem.
2.788	2. <sup>a</sup>	26 »	Ford.....	5.300.371	4	Idem.....	5	»	»	José del Corral Herrero.....	Sahagun.....	Público.
2.789	2. <sup>a</sup>	29 »	Idem.....	3.908	8	Camioneta.	2	1.450	1.000	Bonifacio Cimadevilla.....	La Uña.....	Particular.
2.790	2. <sup>a</sup>	29 »	Idem.....	664.517	8	Coche.....	5	»	»	Sección Agronómica.....	León.....	Idem.

León, 6 de Noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## Junta provincial de Fomento Pecuario

Paradas Particulares de Sementales

### CIRCULAR

Dispuesto en el Reglamento de Paradas, artículos 44, 45 y 53, el plazo y tramitación de la documentación para la apertura de paradas equinas, y habiendo terminado, por su carácter improrrogable, el plazo de ampliación que fué concedido por Orden Ministerial de fecha primero de Diciembre de 1933 (*Gaceta del 27*), se recuerdan las instrucciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los dueños de las paradas equinas autorizadas por la Dirección general de Ganadería, que deseen continuar dicha industria, lo solicitarán, mediante instancia, reintegrada con una póliza de 1,50 pesetas, del Sr. Presidente de la Junta de Fomento Pecuario de esta provincia; en dicha instancia harán constar que son industriales ya autorizados, así como la clase y nombre de los sementales que utilizarán.

2.<sup>a</sup> Acomparán, en documento aparte, un certificado sanitario de los sementales aprobados, uno por cada semental, reintegrados con una póliza de 3 pesetas y un sello de Previsión Veterinaria de 2 pesetas, expedidos dichos certificados por el Inspector Municipal Veterinario, el cual hará constar que son los mismos sementales ya autorizados.

3.<sup>a</sup> Que todo semental de nueva adquisición para ser destinado a la reproducción, deberán los dueños de las paradas autorizadas solicitar la aprobación provisional de aquél, acompañando certificados sanitarios-zootécnicos, conforme dispone el artículo 48 del Reglamento de Paradas.

4.<sup>a</sup> Aquellas personas que deseen establecer una parada de nueva creación, deberán remitir la documentación completa señalada en el citado Reglamento.

5.<sup>a</sup> Finalmente se reitera la fecha improrrogable del mes de Noviembre, según determina el Reglamento, para el envío de la documentación precisa para la continuación o apertura de nuevas paradas; advirtiéndose a los interesados que no

se admitirán documentaciones después del 30 del actual.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para general conocimiento, encareciendo a los señores Alcaldes, especialmente a aquellos en donde haya establecimientos de esta índole, trasladen la presente a los interesados.

León, 13 de Noviembre de 1934.—  
El Presidente de la Junta, P. O., El Inspector-Secretario, Primo Poyatos.

## Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN  
AYUNTAMIENTO DE VALDERAS

*Contribución Rústica y Urbana.—1.º al 3.º trimestre de 1934 y anteriores.*

Don Félix Salán Gallego, Recaudador auxiliar de contribuciones en el Ayuntamiento expresado.

Hago saber: Que por esta Recaudación se ha dictado con fecha dos del mes actual en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio por los expresados conceptos y trimestres, la siguiente

«Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores a la subasta anunciada en este expediente, la que se celebró el día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de esta localidad bajo la presidencia del Sr. Juez, a las diez de la mañana, ni tampoco en la celebrada el mismo día en segunda licitación de las once a las doce de la misma, se adjudican a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas embargadas a los deudores que expresa este expediente, por los débitos de contribución a que se refiere, cuyas fincas constan descritas en el mismo. Notifíquese esta providencia a los deudores.

*Relación de las fincas adjudicadas a la Hacienda, a que se refiere la anterior providencia y cantidad por que se adjudican:*

### FINCAS RÚSTICAS

De la propiedad del deudor D. Faustino Blanco.

Una viña de 2.<sup>a</sup> en el término municipal de Valderas, al pago de la Hi-

guera, de cabida 50 áreas y 30 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, senda de la Higuera; Mediodía, finca del Hospital; Norte, majuelo de Acacio Ruano, y Poniente, senda del Palomar. Adjudicada a la Hacienda en 281,76 pesetas.

Del mismo: Otra viña de 1.<sup>a</sup> en el mismo término y pago de Carrovalencia, de cabida una hectárea, 84 áreas y 44 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, camino Carrovalencia; Mediodía, tierra de Niceto González; Poniente, majuelo de Vicente Centeno, y Norte, de Honorato Vázquez. Adjudicada a la Hacienda en 1.422,20 pesetas.

De la propiedad del deudor D. Pedro Castro Marcos:

Una tierra trugal 2.<sup>a</sup> en el mismo término, al pago de senda Monte Roales, de cabida 25 áreas y 15 áreas, siendo sus linderos: Oriente, de Castro Pequeño; Mediodía, del mismo; Norte, senda Monte Roales, y Poniente, de Pablo Mancha. Adjudicada a la Hacienda, en 80,40 pesetas.

Del mismo: Otra tierra trugal 2.<sup>a</sup> en el mismo término y pago del Camino Ancho, de cabida 37 áreas y 72 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, Camino Ancho; Mediodía, de Isaias Varela; Poniente, con el mismo, y Norte, de Jeremías Vecino. Adjudicada a la Hacienda en 120,88 pesetas.

De la propiedad del deudor D. Pedro Díez Pastor:

Una viña de 2.<sup>a</sup> en el mismo término municipal al pago de de San Andrés, de cabida 25 áreas y 15 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, senda San Andrés; Mediodía, Francisco González Díez; Poniente, Heliodoro Robles, y Norte, de Jorge Díez. Adjudicada a la Hacienda en 140,88 pesetas.

De la propiedad del deudor D. Agustín Fernández Díez:

Una tierra trugal 2.<sup>a</sup> en el mismo término municipal al pago de Camino Villalobos, de cabida una hectárea, 17 áreas y 37 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Ponciano García; Mediodía, de Alejandro Ganancias; Poniente, de Emilio Martínez, y Norte, senda Villalobos. Adjudicada a la Hacienda en 375,10 pesetas.

Del mismo: Una era en el mismo término y pago de camino Roales, de cabida 10 áreas y 47 centiáreas,

siendo sus linderos: Oriente, Honorato Vázquez; Mediodía, Mariano Alonso; Poniente, se ignora, y Norte, senda. Adjudicada a la Hacienda en 502,48 pesetas.

De la propiedad del deudor D. Juan Gutiérrez Vega:

Una tierra trugal 2.<sup>a</sup> en el mismo término municipal, al pago de la Hermosa, de cabida 50 áreas y 30 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Gerardo Fernández; Mediodía, Luis Ganancias; Poniente, el mismo, y Norte, se ignora. Adjudicada a la Hacienda en 295,02 pesetas.

De la propiedad del deudor D. León García Ortiz:

Una tierra trugal 1.<sup>a</sup> en el mismo término municipal, al pago de Camino Maragatos, de cabida 20 áreas y 95 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Manuel Aníbarro; Mediodía, río Cea; Poniente, de Niceto Blanco, y Norte, camino Maragatos. Adjudicada a la Hacienda en 136,70 pesetas.

Del mismo: Una viña de 2.<sup>a</sup> en el mismo término, al pago del Melón, de cabida 25 áreas y 15 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, senda San Andrés; Mediodía, de Joaquín Valerio; Poniente, se ignora, y Norte, de Frutos Rubio. Adjudicada a la Hacienda en 140,62 pesetas.

De la propiedad de la deudora doña Josefa Ortega Toral:

Una tierra trugal 3.<sup>a</sup> en el mismo término, al pago de senda del Cristo, de cabida 2 hectáreas, 26 áreas y 36 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Gregorio Vallinas; Mediodía, se ignora; Poniente, Aniceto González, y Norte, dicha senda. Adjudicada a la Hacienda en 166,84 pesetas.

De la misma: Una viña de 3.<sup>a</sup> en el mismo término y pago de Cuernico, de cabida una hectárea y 60 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, Samuel Carpintero; Mediodía, Gaudencio Cabo; Poniente, Avelino Pastor, y Norte, Florentino Carral. Adjudicada en 160,98 pesetas.

De la propiedad del deudor D. Julián Ovejero:

Una tierra trugal 2.<sup>a</sup> en el mismo término al pago de camino Castroverde, de cabida una hectárea, 17 áreas y 38 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, herederos de Amelia Ordás; Mediodía, senda de los Capones; Poniente, Santiago Toral, y Nor-

te, Cayetano Estébanez. Adjudicada a la Hacienda en 290,82 pesetas.

Del mismo: Otra tierra trugal 2.<sup>a</sup> en el mismo término y pago de la Carrera, de cabida una hectárea y nueve áreas, siendo sus linderos: Oriente, de Jesús Pérez; Mediodía, de Benigna López; Poniente, se ignora, y Norte, de Angel Izquierdo. Adjudicada a la Hacienda en 354,80 pesetas. De la propiedad del deudor D. Pablo del Río González:

Una viña de 2.<sup>a</sup> en el mismo término municipal al pago de Costana Mayor, de cabida una hectárea y 60 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Miguel González; Mediodía, Juan Modino; Poniente y Norte, se ignora. Adjudicada a la Hacienda en 567,80 pesetas.

De la propiedad del deudor D. Manuel Sarmiento Domínguez:

Una tierra trugal 2.<sup>a</sup> en el mismo término municipal al pago de Camino Roales, de cabida 72 áreas y 87 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Honorato Vázquez; Mediodía, senda camino Roales; Poniente, de Cesáreo González, y Norte, de Jeremías Vecino. Adjudicada a la Hacienda en 231,72 pesetas.

De la propiedad de la deudora doña Vicenta Toral Velado:

Una viña de 2.<sup>a</sup> en el mismo término municipal al pago de Cuernico, de cabida 50 áreas y 30 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, Samuel Carpintero; Mediodía, de Gaudencio Cabo; Poniente, de Avelino Pastor, y Norte, monte Valderas. Adjudicada a la Hacienda en 281,76 pesetas.

De la misma: Una era de 2.<sup>a</sup> en el mismo término y pago de camino Valdefuentes, de cabida 8 áreas y 38 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, camino Valdefuentes; Mediodía, tierra de Honorato Vázquez; Poniente, camino, y Norte, era de Fermín García. Adjudicada a la Hacienda en 404 pesetas.

#### FINCAS URBANAS

De la propiedad del deudor D. Juan Lozano:

Una casa en el casco de la villa de Valderas, situada en la calle de San Isidro, señalada con el número 34, medida superficial 35,30 metros cuadrados, siendo sus linderos: derecha entrando, travesía calle San Isidro; izquierda, casa de Segundo Carnero Arias, y fondo o testero, casa de Fi-

lomena Ortega. Adjudicada a la Hacienda en 333,32 pesetas.

De la propiedad del deudor D. Felipe Rodríguez:

Una casa en el mismo sitio, situada en la calle Olleros, señalada con el número 7, medida superficial 108 metros cuadrados, siendo sus linderos: derecha entrando y fondo o testero, casa de Juana García, e izquierda, casa de Esteban del Campo Huelmo. Adjudicada a la Hacienda en 333,32 pesetas.

De la propiedad de la deudora doña Felipa Soto:

La mitad de una casa proindiviso con D. Antonio Pajares en el mismo sitio, situada en la calle del Padre Isla, señalada con el número 16, medida superficial de la mitad expresada, 38,50 metros cuadrados, siendo sus linderos: derecha entrando, casa de Miguel del Hoyo; izquierda, calle de Collantes, y fondo o testero, casa de Pablo Farto; los linderos se entiende que son los de la casa en total. Adjudicada a la Hacienda en 166,66 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de los deudores ejecutados o sus representantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, por seguirse el expediente contra dichos deudores en domicilio desconocido, sirviendo a los mismos de notificación de haber sido adjudicadas las fincas a la Hacienda pública.

En Valderas, a 7 de Noviembre de 1934.—El Recaudador, F. Salán.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Arrendatario, M. Mazo.

#### *Débitos a la Renta del Alcohol. Años de 1933 y 1934.*

**Anuncio para la venta en pública subasta de una caldera y sus accesorios para la fabricación de aguardientes**

Don Félix Salán Gallego, Recaudador auxiliar de contribuciones e impuestos del Estado en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra D. Donato Caño González, vecino de esta villa por débitos a la Renta del Alcohol, he dictado con fecha siete del actual la siguiente

«Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de bienes, muebles y semovientes trabados a los deudores que constan en el expediente, sin que éstos hayan satisfecho sus descubiertos para con la Renta del Alcohol, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalándose para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia, el día tres de Diciembre próximo, a las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación; y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia a los deudores y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y en la forma usual del país y BOLETIN OFICIAL de la provincia».

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, advirtiéndose:

1.<sup>o</sup> Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son:

Una Caldera destiladora de aguardientes, compuesta de Calderas de agua y demás accesorios correspondientes, todo en perfecto estado de funcionamiento, siendo su tasación tres mil pesetas. Valor para la subasta en primera licitación, dos mil pesetas.

2.<sup>o</sup> Que los bienes de referencia se hallan a disposición de las personas que deseen tomar parte en la subasta, para su examen en el local donde se hallan instalados, calle de Afueras del Mediodía, previa autorización del Depositario de los mismos D. Manuel Casado.

3.<sup>o</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor asignado a dichos bienes, y si una vez adjudicados no pudiera ultimarse la venta por no entregar el adjudicatario la diferencia entre el depósito constituido y el importe de la adjudicación, la que se verificará en el acto o dentro de los tres días siguientes

tes, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Valderas, a 10 de Noviembre de 1934.—El Recaudador F. Salán.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de La Robla

Vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, por renuncia del que la venía desempeñado, se anuncia al público por espacio de diez días a fin de que puedan solicitar dicho cargo, haciendo presente que se abonará el dos por ciento de los ingresos que se efectúen en Depositaria en metálico y demás condiciones que se fijan en el expediente, el cual se halla en Secretaría a disposición del público.

Los pliegos que se presenten se abrirán en sesión pública el día siguiente en que venza el plazo del presente una vez que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Robla, 14 de Noviembre de 1834.—El Alcalde, Esteban Ramos.

#### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Formados la matrícula de industrial y el padrón de vehículos automóviles con sus copias y listas cobratorias para el año 1935, se encuentran al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 10 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Rosendo Diez.

#### Ayuntamiento de Villaquilambre

Este Ayuntamiento en sesión del día 20 de Septiembre del corriente año, a instancia del vecino de esta localidad Deotino Fernández, acordó declarar sobrante de la vía pública una faja o parcela de terreno de sesenta metros cuadrados de superficie comprendida entre la casa de este Sr. y la carretera de León a Collanzo, lindante por el Oriente, con dicha casa; Mediodía, con casa de Cosme Blanco; Poniente, con carretera y Norte, con sobrante de la vía pública.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren justas; en la inteligencia que de no formularse reclamacionesse declarará definitivamente sobrante de la vía pública y se procederá a su enajenación por el precio de tasación que se acuerde darle, adjudicándose en plena propiedad al solicitante y colindante de la misma.

Villaquilambre, 9 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Jerónimo López.

#### Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Formados el padrón de vehículos automóviles y matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto por el plazo de quince y diez días respectivamente, en la Secretaría del mismo a fin de que sean examinados y presenten las reclamaciones que sean justas.

Val de San Lorenzo, 12 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Emilio Manrique.

#### Ayuntamiento de Valderrey

Formado por las Comisiones respectivas la relación o reparto de las cuotas por los conciertos particulares, sobre los arbitrios municipales de carnes y bebidas para el año actual, a fin de cubrir en parte la cantidad consignada como ingresos en el capítulo X del presupuesto autorizado para el año actual, se expone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y tres días más los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que consideren justas, por instancia debidamente reintegrada dirigida a esta Alcaldía, haciendo saber a los mismos que se consideran concertados con la administración municipal y exentos de fiscalización a todo aquel que acepte la cuota que se le asigna en el reparto y que dicha fiscalización exigirá el pago con arreglo a las ordenanzas municipales, a aquellos otros que no consideren aceptable la cuota que se fija en el expresado documento.

Valderrey, 9 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Policarpo Martínez.

### Junta administrativa de la cárcel del partido de Valencia de Don Juan

Hallándose confeccionado y aprobado por la Junta administrativa de la cárcel de este partido, el presupuesto de gastos e ingresos para el año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de la cabeza de partido por término de quince días para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 14 de Noviembre de 1934.—El Alcalde-Presidente, Pedro M. Zárate.

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Herreros de Jamuz

La Junta que tengo el honor de presidir, en sesión del 11 de Noviembre del año actual, ha acordado dar unos lotes de leña de encina en el monte comunal de este pueblo al pago del Chano. Dichos lotes se sortearán por vecinos, adjudicándole a cada uno la parte que le corresponda en proporción al número de personas de la familia que estén bajo su tutela y vivan en su casa, advirtiéndole que no se dará parte a los vecinos que sean deudores a esta Junta, mientras no satisfagan lo que adeudan a la misma. Dichos lotes se sortearán a los ocho días de aparecer este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y los que no paguen lo que adeudan en dicho plazo, esta Junta acordó sacar a subasta los lotes correspondientes a dichos deudores, que será a los ocho días de haber sorteado. También se acordó hacer el reparto de las haciendas que aprovecharon los pastos de este pueblo.

Lo que se hace público para que el que se crea con derecho pueda hacer las reclamaciones que sean de justicia, en el plazo de quince días; pasados que sean no se admitirán.

Herreros de Jamuz, 11 de Noviembre de 1934.—El Presidente, David García.

#### Junta vecinal de Rabanal de Luna

El día 30 del actual y hora de las diez de la mañana, se celebrará en la casa Concejo de este pueblo, la subasta de setenta metros cúbicos de roble en pie y con corteza del monte de este pueblo número 164, bajo el tipo de tasación de 1.400 pesetas.

El que resultase rematante, ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal de León, el presupuesto de indemnizaciones con arreglo a las tarifas vigentes.

Rabanal de Luna, 10 de Noviembre de 1934.—El Presidente, Manuel Fernández.

#### *Junta vecinal de Cabañas Raras*

Formado por esta Junta el presupuesto ordinario para 1935, y la ordenanza para la exacción de los arbitrios municipales consignados en el mismo, quedan expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Cabañas Raras, 10 de Noviembre de 1934.—El Presidente, José Marqués.

#### *Junta vecinal de Vega de Infanzones*

Formado el presupuesto de esta Junta para el año de 1934, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en el domicilio del que suscribe a los efectos de oír reclamaciones, pasados los cuales no serán atendidas.

Vega de Infanzones, 14 de Noviembre de 1934.—El Presidente, Indalecio Redondo.

## **Administración de justicia**

### *Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo*

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio verbal promovido en el mismo conforme al vigente Código del Trabajo, por el Procurador D. Luis López Reguera a nombre de D. Silvestre Fernández Samprón, Marcial Núñez San Pedro, Ricardo Núñez San Pedro, Leopoldo Martínez Núñez, Gaspar San Pedro Travieso, Manuel Fernández Villarmarín, Juan Teresa Villarmarín, Manuel San Pedro Martínez, José González Rodríguez y Gaspar Núñez Rebollar de Herrerías del Valcarce, Manuel Fernández Martínez, del Hospital, José García Iglesias, en representación de su hijo menor de edad Pedro García, Saturio Santín Iglesias, de Pereje, Jesús Gomez Alvarez, Francisco Iglesias Fernández de Ambascasas y Bonifacio García González, de La Portela, contra el patrono D. Francisco Cachafeiro Cabano, en ignora-

do paradero sobre reclamación de jornales, se dictó providencia en el día de hoy, señalando nuevamente para la celebración del juicio, el día cuatro de Diciembre próximo a hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y mandando citar por segunda vez al demandado conforme al último párrafo del artículo 462 del Código del Trabajo, bajo apercibimiento de que si no comparece, continuará el juicio en su ausencia.

Y a fin de que sirva de citación en forma al demandado D. Francisco Cachafeiro Cabano, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Ruíz.—El Secretario, Avelino Fernández.

### *Cédula de citación*

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario número 148 del corriente año sobre homicidio de Umbelino Alvarez, contra Manuel Fernández Losada a medio de la presente se ofrece el procedimiento de dicho sumario conforme al artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal a la viuda del interfecto Pilar García Barrio, vecina que ha sido del pueblo de Santa Cruz en el partido de Barco de Valdeorras, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Ponferrada a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Primitivo Cubero.

### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de D.<sup>a</sup> Ana Sánchez García, asistida de su esposo D. Cipriano Sánchez Cornejo, vecinos de Otero de Escarpizo, para seguir juicio de abintestato de D. Benito Sánchez Hernández contra D. Lucio, D.<sup>a</sup> Juliana, D.<sup>a</sup> Dionisia, D.<sup>a</sup> Heliodora y D. Juan Sánchez García, cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezcan y

contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se sustanciará el incidente con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

Astorga, 14 de Noviembre de 1934.—Valeriano Martín.

### *Requisitorias*

Fernández García, Fernando, de 30 años de edad, hijo de Francisco y Teresa, soltero, minero, natural de Villanueva de Proaza (Belmonte) y vecino últimamente del Villar de Santiago, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por tenerlo así acordado en carta orden dimanante del sumario número 34 de 1933, seguido contra el mismo por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades que por medio de sus agentes procedan a la busca y detención del referido procesado, consignándolo en el depósito de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Murias de Paredes, a 13 de Noviembre de 1934.—Pedro Fernández.—El Secretario, Román Rodríguez,

Otero Rial, Avelino, de 25 años, soltero, cantero, natural de Tozara (Pontevedra), y residente últimamente en San Emiliano, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que se sigue contra el mismo con el número 46 del año actual por robo.

Ruego y encargo a todas las autoridades que a medio de sus agentes procedan a su busca y detención, consignándolo en el depósito de este partido, a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de León, a fin de que nombre Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de serle nombrados en turno de oficio.

Dado en Murias de Paredes, a 13 de Noviembre de 1934.—Pedro Fernández.—El Secretario, Román Rodríguez.

Imp. de la Diputación provincial